

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2896-2022**

**CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2022**

**ARTÍCULO I**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 564-2022 Art. V, inciso 1) celebrada el 18 de enero del 2022 (CU.CPDEyCU-2022-001), en relación con el documento propuesto de “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias”.
2. En la sesión 2733-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 9 de mayo del 2019, el Consejo Universitario aprueba la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”.
3. El enfoque de desarrollo territorial desafía a la institución para posicionarse como un actor protagónico del desarrollo local y nacional. En este sentido, dicho enfoque representa una oportunidad para “desplegar” el quehacer institucional en las sedes universitarias, en respuesta a las necesidades de los territorios, en atención a la Ley 6044 que justificó la creación de la UNED.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-11) celebrada el 15 de julio del 2021, mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el oficio CIEI-095-2020 (REF. CU-074-2021), referente al informe de investigación “Propuesta de indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias”, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI),

con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de noviembre del 2021.

5. **El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, tomado en sesión 549-2021 Art. V, inciso 1) celebrada el 31 de agosto del 2021, después de escuchar la presentación del informe de investigación “Propuesta de indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias” por parte de la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del CIEI y del señor Arturo Azofeifa Céspedes, funcionario del CIEI (REF. CU-074-2021). Este acuerdo en lo que interesa indica:**

“Solicitarle al Centro de Investigación y Evaluación Institucional una actualización del informe de investigación “Propuesta de indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias”, en la que se considere las últimas acciones tomadas por las diferentes instancias en relacionadas con los proyectos que se llevan a cabo en las sedes universitarias, la cual debe ser entregada a la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios a más tardar el 01 de octubre del 2021.”

5. **El oficio CIEI-089-2021 de fecha 01 de octubre de 2021, suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del CIEI, (REF. CU-795-2021), dirigido a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en atención al acuerdo de esta Comisión tomado en sesión 549-2021 Art. V, inciso 1) celebrada el 31 de agosto del 2021 citado en el considerando anterior. Este oficio en lo que interesa indica:**

“Les adjuntamos la nueva versión del documento, que incluye las modificaciones solicitadas por la Vicerrectora de Investigación, señora Rosibel Víquez Abarca, y por la Directora de Asuntos Estudiantiles, señora Raquel Zeledón Sánchez. / Asimismo, los indicadores fueron nuevamente revisados en reunión extraordinaria con la COMIEX SEDES, el miércoles 22 de setiembre anterior; por lo que, esta nueva versión del documento recoge el detalle de diferentes acuerdos alcanzados en dicha reunión. Es preciso señalar que esta sesión fue realizada para atender el acuerdo COMIEX Sedes 1-2020 comunicado al CIEI el 29 de julio del 2021, donde se indica textualmente:

5. a. Solicitar a Rosberly Rojas Campos, como jefa interina del CIEI, una reunión para valorar la elaboración de una estrategia de trabajo colaborativo en conjunto con las sedes universitarias para la recolección y sistematización de los datos que requiere esta dependencia y permita oficializar la

información generada. Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.

En el anexo 1 se presentan las minutas de las citadas reuniones.

Con base en lo anteriormente referido, de la manera más respetuosa le solicito a esta estimable Comisión, considerar la aprobación del documento **“Propuesta de indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias”**, como base conceptual y metodológica para la implementación de los indicadores. Asimismo, **la oficialización del equipo de trabajo para la implementación de los indicadores, conformado por Rebeca Padilla Morales, Carlos Morgan Marín y Regulo Solís Argumedo, de la COMIEX Sedes, Luis Fernando Figueroa Retana y Arturo Azofeifa Céspedes del CIEI.**” (El destacado es del original)

6. Asimismo, la señora Rojas Campos, en el citado oficio CIEI-089-2021 (REF. CU-795-2021), indica las modificaciones y los acuerdos alcanzados en las reuniones que realizó el equipo del CIEI, con la Vicerrectora de Investigación, señora Rosibel Viquez Abarca, así como con la directora a.i. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, señora Raquel Zeledón Sánchez y con la COMIEX Sedes Universitarias. A continuación, se transcribe, por su importancia, solo los acuerdos alcanzados con las tres instancias respectivamente:

**Acuerdos alcanzados con la Vicerrectoría de Investigación:**

“1. Considerar la participación de la Vicerrectoría de Investigación en la etapa de implementación de esta propuesta de indicadores de Sedes Universitarias.

2. Durante la etapa de implementación de esta propuesta de indicadores de Sedes Universitarias, la Vicerrectoría de Investigación brindará mayores aclaraciones sobre el detalle de las desagregaciones incluidas según las modificaciones solicitadas.” (El subrayado no es del original)

**Acuerdos alcanzados con la Dirección de Asuntos Estudiantiles:**

“1. Considerar la participación de la Dirección de Asuntos Estudiantiles en la etapa de implementación de esta propuesta de indicadores de Sedes Universitarias.

2. Importancia de acordar con las áreas sustantivas de donde el SIATDGI tomará la información que se utilizará para generar los indicadores.

3. Se aclara que las áreas sustantivas serán actores del proceso y no solamente fuentes de información, debe trabajarse en forma conjunta y no de forma aislada.
4. Se aclara que los indicadores valoran la gestión de las sedes y no de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
5. Se aclara que el proceso metodológico de la implementación iría después de la aprobación de la propuesta, aún estamos depurando el proceso de construcción.” (El subrayado no es del original)

#### **Acuerdos alcanzados con la COMIEX Sedes Universitarias:**

- “1. Conformar un equipo de trabajo para la generación de un proyecto de implementación de los indicadores. Por parte de la COMIEX Sedes estará integrado por Rebeca Padilla Morales, Carlos Morgan Marín y Regulo Solís Argumedo. Por el CIEI, Luis Fernando Figueroa Retana y Arturo Azofeifa Céspedes. Además, se integrarán otros representantes de las áreas sustantivas de la UNED conforme se vaya definiendo el proyecto.
  2. En la implementación, analizar el tema de la matrícula de personas estudiantes para que incluyan a todos, incluyendo los del IFCMDL, de igual manera cuando se hable de ingresos financieros siempre se pueda tener la mayor desagregación posible.
  3. Antes de realizar la primera corrida de indicadores debe hacerse una corrida 0 para que sirva como línea base para poder realizar un primer comparativo cuando corresponda. (El subrayado no es del original)
7. **La presentación actualizada de la “Propuesta de indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias” (REF.CU:931-2021), en atención al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, de sesión 549-2021 (Art. V, inciso 1) celebrada el 31 de agosto del 2021, realizada por el señor Arturo Azofeifa Céspedes, funcionario del CIEI, en la sesión 558-2021 del 02 de noviembre, 2021 de esta Comisión, en presencia de las personas invitadas: señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del CIEI y la señora Rebeca Padilla Morales y los señores Luis Fernando Figueroa Retana, Carlos Morgan Marín y Regulo Solís Argumedo, los cuales conforman el equipo para la implementación de los indicadores.**
  8. **El acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión 2152-2021, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 05 de abril del 2021, (REF.CU:528-2021) mediante el cual en el punto 2, solicita a la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de**

**Planificación y Programación Institucional (CPPI), coordinar con la Rectoría la presentación ante las sedes universitarias del documento titulado: “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial”.**

9. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2879-2021, Art. VI-A, inciso 3) celebrada el 14 de octubre del 2021, mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el oficio VP-089-2021 del 5 de agosto del 2021 (REF. CU-528-2021), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que, con el fin de cumplir con lo solicitado por el Consejo Universitario en las sesiones 2657-2018, Art. IV, inciso 1-a) del 26 de abril del 2018 (CU-2018-272) y 2733-2019, Art. II, inciso 3-a) del 9 de mayo del 2019 (CU-2019-286), envía el documento “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en concordancia con la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, mediante el cual se articulen todos los esfuerzos institucionales para el cumplimiento de la misión social de la Universidad y las necesidades de los diferentes territorios del país.**
10. **En la sesión 562-2021 celebrada el 07 de diciembre, 2021, la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios recibe a los señores Erick Rodríguez Corrales, funcionario del CPPI, Carlos Manuel Morgan Marín, Asesor de la Rectoría y encargado del Programa de Regionalización Interuniversitaria, Javier Ureña Picado, Director a.i. de Extensión Universitaria, las señoras Pamela Rodríguez Bolaños, funcionaria del CPPI, María Mayela Zúñiga Blanco, funcionaria del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI, con el fin de que expongan el “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial”, elaborado por el CPPI (REF. CU-528-2021), con la colaboración de las instancias participantes en el proceso.**
11. **En el punto 6 del documento “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), subtítulo “6. Concepto, Propósito y Objetivos Estratégicos de Vinculación Territorial en la UNED”, páginas 19-20, se indica:**

**“6. Concepto, Propósito y Objetivos Estratégicos de Vinculación Territorial en la UNED**

La propuesta está diseñada para potenciar el desarrollo de los procesos de vinculación territorial de la UNED, toma en cuenta aspectos administrativos y académicos con la intención de trasladar y legitimar la Misión y Visión institucional en las comunidades de Costa Rica. Para lo cual, adicional al marco estratégico institucional, se consideró oportuno la definición de un propósito estratégico, además, de una definición conceptual y unos objetivos estratégicos, los cuales se presentan a continuación.

### **6.1. Concepto de Territorio**

La UNED concibe el territorio como un espacio complejo, multidimensional, donde interactúan diversos actores en relaciones de poder, producción, identidad, geografía, cultura, institucionalidad y formas de gobierno.

### **6.2. Concepto de Territorialización**

La territorialización en la UNED es un proceso de comprensión del territorio para la construcción, recreación, reconocimiento, difusión y extensión del conocimiento, que aborda el territorio de forma integral desde sus Centros Universitarios mediante el despliegue de sus áreas sustantivas, las cuales deben entender y sistematizar las necesidades de las comunidades en conjunto con otros actores territoriales para la toma de decisiones oportunas, viables y pertinentes que coadyuven al desarrollo.

### **6.3. Propósito Estratégico**

Impulsar la pertinencia social de la UNED mediante la implementación de una vinculación territorial innovadora, que integre las actividades sustantivas en el territorio y brinde repuestas generadoras de valor a las necesidades de la sociedad.

### **6.4. Objetivos Estratégicos**

- Planificar la implementación de la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, con el fin de desarrollar capacidades en la UNED, que propicien la construcción de saberes, como vía para la creación de valor en el desarrollo de los diversos actores territoriales.
- Propiciar el cambio cultural en la UNED, para fortalecer la capacidad de la universidad de dar repuestas a las demandas de la sociedad costarricense.
- Construir una oferta académica pertinente que coadyuve al desarrollo de los territorios de influencia de la universidad,

bajo un enfoque prospectivo y en consulta permanente con los actores relevantes.

- Implementar la docencia, la investigación, la extensión, la vida estudiantil y la gestión, hacia la respuesta oportuna de problemas sociales, políticos, económicos y ambientales de los territorios costarricenses.
- Establecer líneas de investigación que aprovechen el conocimiento de la relación de la Universidad – comunidad.
- Generar acciones de extensión y acción social atinentes a las necesidades territoriales.
- Desarrollar capacidades en la UNED para la implementación de la desconcentración en su quehacer cotidiano en extensión, docencia, investigación, vida estudiantil y gestión administrativa.
- Promocionar la cooperación horizontal con múltiples y diversos actores territoriales para el establecimiento de redes de desarrollo.”

**12. En el punto 7 del documento “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” subtítulo “7. Necesidad de un Modelo de Vinculación Territorial, consideraciones previas”, páginas 21-23, se indica:**

**“7. Necesidad de un Modelo de Vinculación Territorial, consideraciones previas**

La desigualdad social en el acceso a los recursos de los Estados es un problema mundial, de ahí que el 25 de setiembre del 2015, la Asamblea General de la Naciones Unidas aprobara la resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Esta resolución expresa un consenso sobre la necesidad de avanzar hacia sociedades más inclusivas, solidarias y cohesionadas teniendo a las personas en el centro, no es ni será un proceso fácil, será de largo plazo con retrocesos y avances, pero al menos pone en la agenda de todos los países la realidad de la desigualdad social.

Esta desigualdad tiene que ver, aparte de la creciente concentración de riqueza en pocas manos, producto o resultados de los modelos globales de producción y comercio<sup>5</sup>, en mucho con la centralización de las políticas públicas en las áreas metropolitanas de los diferentes países, y ha sido contraria a la

regionalización de programas, planes y proyectos, lo que ha incrementado los factores de inequidad y exclusión social en las regiones periféricas.

En la I Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, en Santo Domingo, el 1° de noviembre de 2016, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) señala:

En ese documento se llama la atención, en particular, sobre algunas dimensiones determinantes en la estructuración de los patrones de desigualdad social en América Latina, más allá de los ingresos y el nivel socioeconómico, a saber: a) las desigualdades de género; b) las desigualdades étnicas y raciales; c) las desigualdades relacionadas con el ciclo de vida (especialmente en la infancia, la juventud y la vejez), y d) las desigualdades territoriales (entre las zonas rurales y urbanas y entre las distintas regiones de cada país). Se señala también que esas diversas dimensiones con frecuencia se encadenan, se entrecruzan y se potencian entre sí, afectando en forma particular a determinados grupos de población, como las mujeres indígenas y las mujeres afrodescendientes. (CEPAL, 2016, p.10)

En consecuencia, con este reconocimiento de las desigualdades e inequidades sociales y económicas entre las zonas urbanas centrales y las regiones periféricas, el desarrollo social como concepto, tiene toda una carga ética, qué dependiendo del grupo de intereses de los actores sociales, siempre surgirá la pregunta: ¿Desarrollo para quién?

Tal como lo indica el objetivo general de los “Lineamientos para la Regionalización Universitaria” (p.8, de este documento) y una de las premisas de Planes 2016-2020 (p.10, de este documento), las universidades públicas reconocen las inequidades regionales, así como los efectos de exclusión educativa en las poblaciones más vulnerables, por lo cual, todo el sistema universitario e interuniversitario, debe asumir los retos de potenciar condiciones de desarrollo regional y territorial más justos y equitativos en sus procesos institucionales, en conjunto con los actores sociales de dichas regiones y territorios.

Con la aprobación de la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la UNED responde: que su función social educativa, es un compromiso con el desarrollo regional y territorial.

A continuación, se presentan algunas consideraciones previas para abordar el proceso de vinculación territorial en la UNED:

1. Se asume de partida que la presencia en un territorio de la universidad pública se ha justificado sobre la base de su aporte al desarrollo de dicho espacio.

2. Si la universidad en el territorio debe ser un factor impulsor del desarrollo, entonces ¿Qué tipo de desarrollo estamos hablando?

3. Para responder a esa pregunta, se impone plantear algunas consideraciones que se derivan de la actual crisis sanitaria mundial, que de forma abrupta desnuda las fragilidades del sistema económico vigente, base sobre el cual se han establecido las estrategias de desarrollo, que validan la tesis marxista de “la determinación económica en última instancia”.

a) El desarrollo asociado a la acumulación de riqueza material, y la estabilidad del modelo de distribución de esa riqueza, expresado en la estructuras y políticas que rigen en los estados, se muestra insuficiente, en la medida que el enfoque que lo sustenta no está garantizando su objetivo central, que es asegurar la sostenibilidad de la calidad de vida de las personas, y del entorno en que se habita.

b) El enfoque de desarrollo entonces, se muestra como una construcción dual, por una parte, de manera aspiracional busca la calidad de vida de las personas, pero en la realidad lo que ocurre es que permite que se generen y se perpetúen los mecanismos de acumulación de riqueza, que hoy tienen a la humanidad hincada frente a la crisis sanitaria y ambiental

c) El desarrollo como aspiración y como modelo de organización de las sociedades humanas, deja de ser un referente útil para visualizar los posibles escenarios de sobrevivencia y convivencia de las sociedades humanas en el planeta.

4. Desde esas consideraciones, se busca aportar al desarrollo, ¿Cual tiene que ser el norte para que una universidad como la UNED, con una fuerte vocación humanista y de inclusión, formule sus estrategias para construir presencialidad en los territorios, y cuales propósitos buscaría?

5. De partida es necesario romper el enfoque del aumento de la cobertura territorial de la universidad, como un indicador de éxito para la gestión universitaria y la justificación del uso de recursos públicos. Hoy deben ser otros los parámetros que orientarán la valoración del éxito y pertinencia de una universidad con presencia en el territorio. Es decir, se impone de construcción de ese marco de indicadores o parámetros que fijen rumbo al accionar de la universidad en los territorios

6. En esa línea, se debe volver al principio de aportar al mejoramiento sostenido de la calidad de vida de las personas, y dentro de este constructo, la inclusión de la calidad y sostenibilidad del ambiente.

7. Eso nos lleva a dejar de operar con modelos absolutos, para construir grandes categorías que describan esa calidad de vida

esperada, y delimitar para cada territorio según sus particularidades, la aspiración válida, hacia la cual aportar, misma que deberá ser constantemente revisada en función de cómo la humanidad en su conjunto construye el mundo post Covid-19, y particularmente nuestro país. La necesidad en este nuevo esquema de vinculación de la universidad con los territorios debe operar con metas claras, que expresen las aspiraciones del aporte al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones. Ello obliga a la particularización de esas grandes categorías en indicadores territoriales.

8. A manera de ejemplo, calidad de vida tendrá que ver con condiciones de acceso y mantenimiento de la salud, en toda su dimensión del bienestar humano, el acceso a una alimentación saludable, el acceso a un abrigo seguro, a una movilidad segura, entre otros criterios.

9. Es claro que independiente de esa construcción territorial de calidad de vida, el aporte de la universidad se concreta en la generación de espacios de construcción de conocimientos y capacidades para que el territorio avance a su aspiración de calidad de vida.

10. En concreto, se debe consensuar esa aspiración de calidad de vida, particularizar sus principales atributos, y llegar a los territorios a darles contenidos, para que desde la universidad se empiece a ajustar y adecuar sus estrategias de inserción y aporte a los mismos.”

**13. En el punto 9 del documento “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial”, páginas 35 y 38-40, en relación con las “Líneas Estratégicas de Implementación”, se indica:**

“El principal reto para la UNED en los próximos años es instalar capacidades para una efectiva vinculación universidad-territorio, donde se consoliden las redes y los procesos de construcción de saberes como una vía para coadyuvar al desarrollo de las comunidades. (...)

**Asimismo, se destaca los 5 (cinco) elementos que debe asumir la UNED con el modelo de vinculación territorial propuesto; a saber: a) Oferta académica contextualizada; b) Adaptación de la gestión administrativa; c) Infraestructura y equipo; d) Nuevo perfil del funcionario de la UNED en Ceu; e) Sistema de información y gestión territorial. Se agrega, además:**

“Se establecen tres condiciones insoslayables para que el proceso avance:

1. Condiciones institucionales para que el involucramiento de las áreas sustantivas de la universidad, entiéndase la docencia, la investigación y la extensión, operen como sistemas que se puedan

articularse entre sí para generar las respuestas que demandan las necesidades de los territorios, mediante estrategias y mecanismos acordados en el marco del Sistema de Gestión Territorial descrito en la figura 4.

2. El modelo puede avanzar en la medida que exista la voluntad política de toda la estructura para comprometerse en el cambio de paradigma de la relación universidad- territorio. Voluntad que deberá expresarse en la formulación de políticas institucionales, factibles de ser aplicadas en toda su extensión y en la consecución de apoyos multilaterales.

3. Parte de esa voluntad política les corresponde particularmente a las Centros Universitarios. Primeramente, asumiendo las transformaciones descritas en la figura 6, y de manera decidida siendo impulsor del sistema de gestión territorial, tal como se describe en la figura 7.

Para generar estas condiciones se propone establecer equipos de trabajo multidisciplinarios, crear comisiones especializadas para impulsar los diferentes procesos, así como realizar evaluaciones del avance. Se contempla además que en los diferentes procesos se involucren actores institucionales con sobrado liderazgo y legitimidad para impulsar las transformaciones requeridas y procurar el logro de los resultados esperados. (...)

La adaptación de la gestión administrativa contempla tres ejes principales, la primera de ellas, la disponibilidad presupuestaria, esta disponibilidad tiene que ser flexible y abierta al desarrollo de nuevos proyectos, en este modelo se consideran nuevas acciones que las llevarán a cabo los Centros Universitarios y los mismos requieren de la apertura institucional.

Por otra parte, se requiere de un ajuste sistémico, es decir que tanto en las sedes regionales como en sede central se deben adaptar los sistemas de servicio, los cuales son fundamentales para llevar a cabo un servicio de calidad a los estudiantes.

Además, soluciones en línea, aunado al reajuste sistémico, que permita a través de las tecnologías poder virtualizar la mayor cantidad de servicios posible, esta virtualización depende tanto de las capacidades tecnológicas de la persona estudiante, así como de la comunidad y principalmente de la dotación de infraestructura a nivel país; tenemos claro las desigualdades en cobertura a nivel nacional. (El subrayado no es del original)

**14. En el punto 11 del documento “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial”, subtítulo “Resultados Esperados**

**Asociados al Modelo Estratégico de Vinculación Territorial”, páginas 50-51, en lo que interesa se indica:**

**“11. Resultados Esperados Asociados al Modelo Estratégico de Vinculación Territorial**

De la implementación de la política y modelo estratégico de vinculación territorial, cabe esperar que gradual y progresivamente se logren los siguientes resultados:

**a)** La transformación digital del modelo de gestión académica y organizacional de la universidad, para contribuir al desarrollo territorial y regional.

**b)** La contribución al diseño de un proyecto político regional, orientado a provocar y a mantener un proceso de desarrollo en los territorios y regiones, lo que exige dos aspectos importantes por parte de la universidad: a) la descripción y evaluación del clima social prevaleciente y el conocimiento de los actores relevantes desde el punto de vista político, económico y productivo (su aporte más significativo), y b) promocionar un proceso altamente participativo, para la construcción de una imagen futura socialmente deseable, técnica y políticamente factible del territorio. Esta imagen futura se basa en una clara interpretación del proceso mismo del desarrollo regional, es decir, ¿en qué consiste aquello que estamos dispuestos a etiquetar como “desarrollo de una región o de un territorio?”.

**c)** Evidenciar la contribución al desarrollo territorial y regional de la vinculación desarrollada por la UNED, evaluando en qué medida los actores sociales que determinan la acumulación de capital y el crecimiento endógeno, son personas naturales y jurídicas residentes en el territorio o la región, que el progreso técnico es generado principalmente por el sistema científico y tecnológico presente en las regiones y territorios, y que la política económica nacional, también está en manos de actores sociales locales.

**d)** Contribuir en la construcción para la inserción del territorio o región, en redes de relaciones internacionales de cooperación, en particular, aquellas con una tendencia a la cooperación horizontal de región a región, que puede facilitar el proceso de apropiación de conocimiento y progreso técnico. (El subrayado no es del original)

**Estos resultados, requieren antes de su implementación una respuesta institucional a las siguientes preguntas:**

¿Queremos asumir la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio” como una política común articulada de las unidades académicas y administrativas?

¿Estamos dispuestos a asumir un concepto común de territorialización y regionalización que nos permita atender las demandas regionales articulada y pertinentemente?

¿Qué es territorialización y regionalización universitaria?

¿Solamente es trasladar programas de docencia y cursos a las zonas periféricas? o ¿Implementar estratégicamente acciones de docencia, investigación y extensión, con igual calidad y oportunidades que las ofrecidas en la sede central?

¿Podemos diseñar programas académicos, que permitan contextualizar las características, necesidades y potencialidades de las regiones y territorios del país?

¿Podemos hacer que dichos diseños, respeten los saberes locales, los reconozcan, los estudien y los preserven?

¿Somos capaces de asumir los compromisos organizacionales y de reasignación presupuestaria institucional que implica implementar una política de territorialización y regionalización universitaria?

Todo lo anterior, en un contexto nacional que tiende a la reducción presupuestaria de la universidad pública, ausencia de personal académico calificado en las regiones, limitada infraestructura y equipamiento, escasa oferta académica (duplicada y con poca pertinencia), además, de poca investigación.

El potencial de la universidad es enorme, su misma naturaleza hace que la interacción en el territorio sea fundamental para la construcción de conocimiento y el desarrollo de acciones académicas pertinentes que respondan a las necesidades y los desafíos de los territorios costarricenses.

La tarea es ardua, pero hay que empezar, porque mañana es tarde.” (El destacado y lo subrayado no es del original)

15. **Los antecedentes que se mencionan a continuación justifican con carácter prioritario la implementación de “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias” (REF. CU-074-2021) (REF. CU-795-2021), así como el “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial”, (REF. CU-528-2021) citado en los considerandos anteriores:**

- 1) El II Congreso Universitario del 2000, mediante las mociones 05, 022, 023 y 029 estableció una nueva estrategia de desarrollo en los centros universitarios, para que sean ambientes de cultura en sus comunidades<sup>[1]</sup>, consolidar al menos un centro con 100% de servicios en

<sup>[1]</sup> II Congreso Universitario del 2000, Moción 05

**cada región<sup>[2]</sup>, crear un modelo regionalizado de recursos<sup>[3]</sup> y regionalizar los posgrados<sup>[4]</sup>.**

**2) Los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, aprobados por la Asamblea Universitaria el 2 de febrero del 2001, establecieron lo siguiente:**

- La extensión universitaria debe concentrar su desarrollo en los centros universitarios, para proyectarse intensamente en las comunidades de las distintas regiones del país<sup>[5]</sup>.
- Debe fortalecerse la política de desconcentración administrativa (no académica) de los centros universitarios, orientada a establecer al menos un centro cien por ciento de servicios en cada una de las regiones. Todos los centros universitarios deberán vincularse más estrechamente a las comunidades<sup>[6]</sup>.

**3) El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 5) del 5 de abril del 2001, aprobado en firme en la sesión 1504-2001, Art. IV, inciso 5) del 27 de abril del 2001, transforma visionariamente la gestión de los centros universitarios, por medio de la desconcentración de procesos institucionales, al establecer:**

- La necesaria transformación de los centros universitarios.
- La Misión, la Visión y las políticas institucionales para su desarrollo desconcentrado.
- El tipo de autoridad que tendrán.
- Las áreas de desarrollo y las funciones.
- La creación del Consejo de Proceso Docentes, el Consejo de Centros Universitarios con representación regional y la Junta Administrativa Interna.

---

<sup>[2]</sup> II Congreso Universitario del 2000, Moción 22

<sup>[3]</sup> II Congreso Universitario del 2000, Moción 23

<sup>[4]</sup> II Congreso Universitario del 2000, Moción 29

<sup>[5]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, Capítulo IV, inciso 4 c).

<sup>[6]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, Capítulo IV, inciso 4 y Capítulo VII, inciso C)

**4) En función del acuerdo 1504-2001, Art. IV, inciso 5), el Consejo Universitario toma los siguientes acuerdos:**

- Acuerdo 1532-2001, Art. IV, inciso 6), del 7 de setiembre del 2001: Crea un fondo para la inversión en infraestructura y tecnología de los Centros Universitarios pequeños, mediante un arancel específico en la matrícula.
- Acuerdo 1533-2001, Art. IV, inciso 10), del 14 de setiembre del 2001: Destina el 50% del superávit del Sistema de Estudios de Posgrados, para el fortalecimiento de los centros universitarios.
- Acuerdo 1555-2002, Art. III, inciso 4), del 15 de febrero del 2002: Determina que el Administrador es el máximo representante de la Universidad en las zonas, y que toda actividad curricular y extracurricular con otras instituciones deber ser coordinada con los Administradores de Centros Universitarios.
- Acuerdo 1560-2002, Art. IV, inciso 11), del 15 de marzo del 2002: Establece que los procesos de desconcentración se concretan en los centros universitarios y aprueba la implementación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y su financiamiento.
- Acuerdo 1702-2004, Art. IV, inciso 7), del 23 de abril del 2004: Aprueba que la extensión, como quehacer universitario, debe desarrollarse desde todas las unidades de la Universidad: la Dirección de Extensión Universitaria, las Escuelas, los Centros Universitarios y las demás dependencias. Además, los Centros Universitarios, debido al papel protagónico que tienen en las comunidades donde están insertos, deben convertirse en entes dinamizadores de la extensión universitaria, con el fin de reafirmar esta estrategia institucional, un representante del Consejo de Administradores de Centros Universitarios integra el Consejo Institucional de Extensión.
- Acuerdo 1817-2006, Art. IV, inciso 7), del 14 de junio del 2006: Aprueba el procedimiento para el Tutor residente en la zona, por cuanto en los Centros Universitarios, no solo se debe fortalecer la investigación, sino el desarrollo

de proyectos académicos que integre los tres pilares fundamentales de la Universidad, a saber: la docencia, la investigación y la extensión.

- Acuerdo 1884-2007, Art. I, inciso 1), del 1° de setiembre del 2007: Modifica el Reglamento de Horas Estudiante y Estudiante Facilitador, que permite la participación de estudiantes en las labores sustantivas de la universidad, incluyendo las administrativas en las escuelas y centros universitarios.

**5) El III Congreso Universitario del 2006, al aprobar las mociones 06, 07, 08, 09, 10, 12, 17, 22, 23 y 24, estableció que los centros universitarios sean unidades académicas<sup>[7]</sup> desconcentradas, en donde:**

- Se promueva la investigación<sup>[8]</sup>, creando programas y líneas de investigación en lo regional y local, así como, su integración en todas las funciones y estructuras de la UNED<sup>[9]</sup>.
- La necesaria coordinación de las líneas de investigación y la extensión, con los centros universitarios como espacios académicos<sup>[10]</sup>.
- La prioridad de la extensión universitaria debe estar orientada a las necesidades no formales de capacitación de las comunidades en las zonas de influencia de los centros universitarios<sup>[11]</sup>.
- Fortalecer, desconcentrar, regionalizar y gestionar la extensión universitaria en los centros universitarios<sup>[12]</sup>, vinculando los estudiantes<sup>[13]</sup>.
- Realizar la regionalización curricular, tomando en cuenta las particularidades socioeconómicas y socioculturales de las zonas de influencia de cada centro universitario<sup>[14]</sup>.

---

<sup>[7]</sup> III Congreso Universitario del 2006, Moción 23, último párrafo

<sup>[8]</sup> III Congreso Universitario del 2006, Moción 06, ítem g)

<sup>[9]</sup> III Congreso Universitario del 2006, Moción 07, ítems 4 y 6

<sup>[10]</sup> III Congreso Universitario del 2006, Mociones 08 y 23

<sup>[11]</sup> III Congreso Universitario del 2006, Moción 08

<sup>[12]</sup> III Congreso Universitario del 2006, Mociones 08, 09 y 10

<sup>[13]</sup> III Congreso Universitario del 2006, Moción 12

<sup>[14]</sup> III Congreso Universitario del 2006, Moción 17

- Iniciar un proceso de rearticulación regional de los centros universitarios, constituyendo redes regionales, reformulando el concepto de centro modelo 100% servicios y profundizando en sus extremos el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1504-2001, Art. IV, inciso 5) del 27 de abril del 2001<sup>[15]</sup>.

**6) Los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, aprobados por la Asamblea Universitaria en noviembre del 2007 y vigentes hasta el 2015, establecieron lo siguiente para el desarrollo de los Centros universitarios:**

- Se debe ampliar la cobertura y la integralidad del quehacer académico de las poblaciones que atiende la UNED, en las zonas de influencia de los centros universitarios<sup>[16]</sup>.
- En las coberturas se debe considerar la especificidad y la diferencia de las poblaciones y actividades, para contribuir al desarrollo, lo que obliga a un profundo conocimiento de las condiciones propias de existencia y, por lo tanto, de la realidad nacional en las zonas de influencia de los centros universitarios<sup>[17]</sup>.
- La oferta académica que ofrece la UNED, debe atender prioritariamente a las poblaciones y las necesidades regionales, desde una perspectiva de equidad social, de ampliación de oportunidades, convivencias solidarias y tolerantes y, del respeto al ambiente<sup>[18]</sup>.
- En la visión funcional de un sistema para la investigación, se articularán todos los esfuerzos individuales y colectivos, independientemente de la instancia en donde se ubiquen, para promover la investigación, con el fin de elevar la calidad y lograr la excelencia académica. Se debe incorporar estudiantes y los proyectos estudiantiles en el funcionamiento del sistema de investigación<sup>[19]</sup>.

---

<sup>[15]</sup> III Congreso Universitario del 2006, Moción 22

<sup>[16]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, Capítulo I, inciso 2.1 d), e), f) y g), inciso 2.2 a), b) y c).

<sup>[17]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, Capítulo I, inciso 2.3 a), b), c), d) y e).

<sup>[18]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, Capítulo II, inciso 3 a)

<sup>[19]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, Capítulo II, inciso 4, inciso 4 k)

- La extensión universitaria deberá orientar su quehacer prioritariamente en las comunidades de las áreas de influencia de los centros universitarios, diversificar y mejorar la coordinación entre las instancias que realizan proyectos de extensión, cuyos contenidos deben tomar en cuenta el interés y las necesidades educativas de las poblaciones<sup>[20]</sup>.
- Los centros universitarios como espacios académicos institucionales deben avanzar hacia acciones sustantivas que, en su conjunto, logren mayores impactos en sus respectivas áreas de influencia; esto supone cambios en su accionar en cuanto a: fortalecer la perspectiva regional y las funciones de la universidad (docencia, investigación y extensión). Adicionalmente, se debe propiciar ambientes académicos e intelectuales al servicio de los estudiantes y las comunidades<sup>[21]</sup>.
- Reestructurar el funcionamiento de los centros universitarios, estableciendo centros nodales en las respectivas regiones, en atención de los espacios geográficos de las comunidades y del estudiante, desde la perspectiva del quehacer de la Universidad (docencia, investigación y extensión). En este esfuerzo se contemplarán los niveles pertinentes de desconcentración y de delegación de funciones académicas y administrativas, para que dichas funciones sustantivas se ofrezcan desde los Centros Universitarios y considerando los recursos humanos, financieros y tecnológicos de su área de influencia, para coadyuvar en su desarrollo<sup>[22]</sup>.

**7) De conformidad con las mociones del III Congreso Universitario del 2006 y de los Lineamientos de Política Institucional 2007 – 2011, el Consejo Universitario toma los siguientes acuerdos:**

**a)** Acuerdo 1889-2007, Art. IV, inciso 7), del 12 de octubre del 2007: Se aprueba presentar a la Asamblea Universitaria, la propuesta de creación del Sistema de

---

<sup>[20]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, Capítulo II, inciso 5 a), b), c), d) e), f), g e i)

<sup>[21]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, Capítulo III, inciso 2.1

<sup>[22]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, Capítulo III, inciso 2.1 a), b), c), d), e), f), g), h) e i) e inciso 3.2 b)

Investigación de la UNED y la Vicerrectoría de Investigación. El Sistema de Investigación, se caracterizará por lo siguiente:

- La organización de la investigación se basará en criterios sistémicos, de organización en red. Esta organización será simple, flexible, abierta y descentralizada y tan solo contendrá el mínimo indispensable de escalones jerárquicos.
- Las unidades académicas y administrativas de la UNED podrán inscribir líneas nuevas de investigación o adscribir sus proyectos en la Vicerrectoría de Investigación
- Es prioridad, dar apoyo e impulso a las Comisiones de Investigación (COMI) formadas al nivel de las diversas unidades académicas, así como a los distintos centros y programas de investigación existentes
- Cada COMI ha de constituir un espacio abierto, a cuyas líneas de investigación puedan concurrir e integrarse, personal de las diversas unidades académicas –e incluso administrativas en la medida en que compartan intereses básicos en el campo de la investigación.
- En el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI): órgano institucional de articulación y orientación de la investigación, se integrará un representante de los centros universitario
- La Vicerrectoría de Investigación debe promover la más estrecha y diversificada interrelación entre la Universidad y las comunidades y diversas regiones del país, en cercana colaboración con las diversas unidades académicas especialmente la Dirección de Extensión, con activa participación de los Centros Universitarios.

**b)** Acuerdo 2042-2010, Art. VI, inciso 2-I), del 15 de julio del 2010: Se aprueba el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, para permitir a estudiantes regulares incorporados al sistema de atención socioeconómica de la DAES y a los que participan en proyectos de extensión

acceder a recursos económicos, para solventar gastos adicionales o extraordinarios en que incurre el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares. Este acuerdo se caracteriza por lo siguiente:

- Pueden hacer uso de estos recursos, para ser entregados a los beneficiarios: Los administradores/as de los centros universitarios y los responsables de los proyectos de acción social que desarrollan las escuelas o la dirección de extensión universitaria.
- La UNED y la FEUNED, aportan como capital inicial que se incrementará anualmente con base en el Índice de Precios al Consumidor
- Se crea un arancel “Fondo Solidario” a partir del 2011 de 300 colones por estudiante para este fondo. Este arancel se incrementará en la misma proporción en que se incrementan los demás aranceles de la UNED.
- Se crea una comisión del Fondo Solidario Estudiantil, en la cual se integrará un administrador (a) de Centro Universitario nombrado por el Consejo de Centros Universitarios.

**8) Acuerdo 2021-2010, Art. IV, inciso 2), para fortalecer la desconcentración de los servicios y funciones sustantivas en los centros universitarios, definiendo explícitamente la desconcentración y la autoridad de las sedes universitarias en los procesos desconcentrados, al establecer que:**

- El proceso de desconcentración de los servicios en los centros universitarios se concibe como un proceso integral de cada Centro en coordinación con las instancias de la Sede Central.
- La finalidad de la desconcentración de los servicios y de las funciones sustantivas en coordinación con las unidades técnicas respectivas, es que el administrador (a) ejerza la autoridad administrativa de todos los servicios académicos, de vida estudiantil y administrativos, que brinden directamente a los estudiantes.
- Las unidades académicas, de vida estudiantil y administrativas de la sede central, mantendrán la

autoridad técnica y con ello la potestad para normar y asesorar todo lo relativo a la prestación de los servicios académicos, de vida estudiantil o administrativo, que se brinden de manera desconcentrada, en coordinación con los centros universitarios. Además, brindarán todo el apoyo (capacitación o inducción, entre otros) que requieran los funcionarios de los CEU, previo y durante el proceso de implementación de la desconcentración de los servicios, ello en beneficio de los intereses y el cumplimiento de la misión social de la Universidad.

- El centro universitario que inicie el proceso de desconcentración en cada región deberá contar con la infraestructura física, administrativa y tecnológica requerida para la oferta adecuada de los servicios, al menos con laboratorios de ciencias y de cómputo, biblioteca, sala de videoconferencia, con un área de vida estudiantil y con profesores tutores regionales. Aunado a ello, deberá contar con los recursos humanos para la oferta de los servicios que brinde y para el desarrollo de proyectos de extensión o de investigación que se ejecuten, inclusive las acciones de control y seguimiento de cada actividad que se lleve a cabo, producto del proceso de desconcentración realizado.
- El apartado B7, de este acuerdo establece que: “Cada unidad académica, administrativa o técnica de la sede central deberán establecer indicadores de calidad del servicio que se ofrece de manera desconcentrada en cada CEU, y, sobre el proceso de desconcentración que se lleva a cabo en cada uno de ellos. El propósito es que los CEU cuenten con la información oportuna y pertinente que les permita autoevaluar en forma periódica, la oferta de los servicios que ofrece.”

**9) El IV Congreso Universitario del 2011, al aprobar las mociones 8, 11, 33, 36, 57, 58, 64, 68 y 72, establece que:**

- Promover la integración de los estudiantes en proyectos de investigación desde los centros universitarios, por medio de programas de formación y desarrollo de capacidades<sup>[23]</sup>.

---

<sup>[23]</sup> IV Congreso Universitario del 2006, Moción8

- Fortalecer la gestión de los Consejos Regionales de Centros Universitarios como modelo organizacional, y desarrollar la investigación en las regiones<sup>[24]</sup>.
- Establecer una política y estrategia institucional que incorpore como prioridad la capacitación y formación del talento humano en centros universitarios para asumir el proceso de vinculación universidad-comunidad <sup>[25]</sup>.
- Establecer cursos propedéuticos en las áreas básicas y en las TIC, a los estudiantes de primer ingreso, que permita la permanencia exitosa en la educación a Distancia, para ello toda propuesta tecnológica de la UNED debe ser de carácter inclusiva, para la población que atiende, al ser los centros universitarios el punto de encuentro universidad – comunidad, sus recursos humanos y tecnológicos deben favorecer dicha inclusión<sup>[26]</sup>.
- Iniciar la transición de lo que actualmente se denomina Centros Universitarios hacia Centros Académicos Universitarios (CAU), como gestores institucionales de vinculación idóneos, por cuanto se encuentran insertos en las comunidades, para ello es necesaria una verdadera desconcentración institucional<sup>[27]</sup>.
- Desarrollar un modelo de educación a distancia que integre la práctica universitaria a nivel local y regional, de las tres áreas sustantivas de la Universidad: Extensión, Investigación y la Docencia<sup>[28]</sup>.
- Elaborar una estructura organizacional y funcional de puestos en los Centros Universitarios, que conlleven a la profesionalización de todos sus funcionarios<sup>[29]</sup>.
- Asignación de recursos al proceso de desconcentración de las actividades institucionales, para potenciar el

---

<sup>[24]</sup> IV Congreso Universitario del 2006, Moción 11

<sup>[25]</sup> IV Congreso Universitario del 2006, Mociones 36 y 68

<sup>[26]</sup> IV Congreso Universitario del 2006, Moción 57

<sup>[27]</sup> IV Congreso Universitario del 2006, Moción 58

<sup>[28]</sup> IV Congreso Universitario del 2006, Moción 64

<sup>[29]</sup> IV Congreso Universitario del 2006, Moción 68

talento humano, desarrollar proyectos y lograr vinculación con la comunidad<sup>[30]</sup>.

- 10) En la estructura ocupacional del sector profesional de la Universidad, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2282-2013, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 19 de setiembre del 2013, se crea la figura de “jefe de sede académica”.**
- 11) Los acuerdos del Consejo de Rectoría de las sesiones 2136-2020 del 14 de diciembre 2020 y 2139-2021 del 29 de enero 2021, en los que se aprueba y actualiza la clase de puesto de Jefatura de Sede Universitaria, determinando las funciones y responsabilidades que respondan a la nueva gestión territorial que se requiere en el desempeño de las sedes de la UNED en todo el territorio nacional.**
- 12) Los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, aprobados por la Asamblea Universitaria, el 20 de febrero del 2015, establecen que:**
- En su oferta académica, la UNED debe desarrollar un programa propedéutico con cursos de fortalecimiento de capacidades básicas como: lectoescritura; pensamiento matemático; lógica y razonamiento; que permita contribuir a un mayor logro de competencias de la persona estudiante, antes de iniciar los estudios de una carrera<sup>[31]</sup>. Los centros universitarios deben contar con condiciones que permitan ayudar a la persona estudiante en la programación de sus tiempos de estudio<sup>[32]</sup>, tomando en cuenta el grado de dificultad de los contenidos y las condiciones de la persona (su preparación previa, su nivel, su ubicación geográfica y sus características socioculturales)<sup>[33]</sup>.
  - Los Centros Universitarios y las instancias centrales de la UNED deben estar en diálogo constante, con la finalidad de que la generación de conocimiento en todas las áreas sustantivas esté en contacto con las diferentes

---

<sup>[30]</sup> IV Congreso Universitario del 2006, Moción 68

<sup>[31]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamiento 57

<sup>[32]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamiento 56

<sup>[33]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamiento 66

realidades del país y se nutra de la diversidad regional<sup>[34]</sup>, para ello, todas las instancias:

- a) Deben coordinar sus esfuerzos y trabajar en forma conjunta como agentes dinámicos que promueven activamente la educación permanente, la conciencia ecológica, la equidad de género, la inclusión y participación de todos los sectores sociales, y el enriquecimiento cultural, espiritual e intelectual de todos los seres humanos<sup>[35]</sup>.
  - b) Deben trabajar en equipo con la finalidad de contextualizar debidamente todos los servicios académicos docentes, de acuerdo con las condiciones propias de las comunidades y regiones correspondientes, así como también canalizar en forma óptima los recursos que ofrece la sede central y el mejor aprovechamiento de los recursos locales<sup>[36]</sup>.
- La UNED promoverá y fortalecerá los procesos de la extensión, vinculada a la investigación y la docencia, para dirigir sus acciones integradas a los diversos sectores, comunidades, regiones y grupos organizados, especialmente los de su población meta, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las diversas poblaciones<sup>[37]</sup>.
  - La UNED fortalecerá los planes destinados a elevar la formación y capacitación del personal de los centros universitarios, a fin de facilitar su activa participación en las diversas facetas del trabajo académico –docencia, investigación y extensión y para que mejoren las destrezas necesarias para el trabajo conjunto y la coordinación entre los diferentes centros, con las comunidades y regiones correspondientes y con la sede central<sup>[38]</sup>. Por su parte, la formación y capacitación del personal de los centros universitarios tomará en cuenta, entre otros criterios relevantes, los requerimientos

---

<sup>[34]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamiento 103

<sup>[35]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamiento 105

<sup>[36]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamiento 102

<sup>[37]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamientos 94, 99 y 104

<sup>[38]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamiento 106

propios de las regiones y comunidades con las cuales se interactúa<sup>[39]</sup>.

- La UNED debe aprovechar los medios digitales en forma óptima para el desarrollo de la gestión universitaria, tanto en el ámbito administrativo como en el académico, incluyendo los centros universitarios y los sistemas de atención y servicios a estudiantes. Debe establecerse la prioridad de que todos los servicios funcionen en forma óptima en toda la institución –incluidos los Centros Universitarios, de una manera que permita su aprovechamiento al servicio de la academia, la eficiencia y eficacia administrativas y el mejor servicio a los y las estudiantes<sup>[40]</sup>.
- Los procesos de desconcentración deben continuar avanzando<sup>[41]</sup>, para ello:
  - a) **La Universidad debe definir y ofrecer un nivel básico o** mínimo aceptable de calidad en los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil que brinde a sus estudiantes, al modo de un piso por debajo del cual no debe estar ninguno de los centros universitarios de la UNED, esto regirá indistintamente del centro universitario y la región del país de que se trate, puesto que así lo exigen los criterios de equidad desde los cuales debe ser tratada nuestra población estudiantil, los objetivos de trabajo y colaboración con las comunidades y organizaciones ciudadanas, y la aspiración de calidad académica<sup>[42]</sup>.
  - b) La Universidad promoverá el fortalecimiento de redes regionales de trabajo conjunto y colaboración por parte de los centros universitarios, para cuya constitución se tomará como punto de partida las experiencias concretas que se hayan desarrollado por parte de centros situados en una misma región<sup>[43]</sup>.
  - c) Las diversas instancias académicas de la investigación, la extensión y la docencia, que

---

<sup>[39]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamiento 140

<sup>[40]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamientos 113 y 114

<sup>[41]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamiento 151

<sup>[42]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamientos 145, 146, 147 y 148

<sup>[43]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamiento 149

funcionan en la sede central de la Universidad, deben incorporar en sus planes de trabajo la activa colaboración con los centros universitarios, a fin de contribuir para que éstos brinden a la población estudiantil y a las comunidades, tanto por vías virtuales como presenciales, ambientes y opciones académicas más diversos y enriquecedores. Ello incluye la activa participación del personal de los centros en tales actividades académicas<sup>[44]</sup>.

- 13) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2657-2018, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 26 de abril del 2018, en el que se solicita a la administración que establezca una propuesta de vinculación y articulación regional y territorial de todas las unidades académicas y administrativas.**
- 14) El Consejo Universitario con el acuerdo de la sesión 2733-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 09 de mayo del 2019, aprueba la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio” (PDIUT), reafirmando y profundizando toda la política institucional desde el año 2000, en la importancia de las sedes universitarias en el desarrollo local y regional. Este acuerdo establece que:**
- Es la universidad la que debe estar en los territorios, y que esta pertenencia al territorio no es una responsabilidad exclusiva de sus sedes universitarias, por lo que deberán asumir un rol más proactivo para garantizar la calidad y pertinencia de los servicios universitarios en las diferentes regiones y territorios del país.
  - Las sedes universitarias son la ruta en la cual se desdobra todo el quehacer académico de la UNED en el territorio.<sup>[45]</sup>
  - Define el enfoque de la UNED en el territorio como una estrategia desconcentrada en su quehacer cotidiano en extensión, docencia, investigación, vida estudiantil y gestión administrativa.<sup>[46]</sup>

---

<sup>[44]</sup> Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, Lineamiento 150

<sup>[45]</sup> PDIUT pág. 9

<sup>[46]</sup> PDIUT pág.9

- Cada sede de la UNED servirá como núcleo dinamizador de la actividad académica en el territorio en el que se encuentra.<sup>[47]</sup>
- Promover el fortalecimiento de redes regionales de trabajo conjunto y colaborativo de la UNED en el territorio.<sup>[48]</sup>

**15) El Consejo Universitario en sesión 2790-2020, celebrada el 13 de febrero del 2020, ARTÍCULO IV, inciso 5-d), acuerda lo siguiente:**

“Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que actualice los Indicadores de Gestión de las sedes universitarias y lo envíe al Consejo Universitario para su respectiva valoración.”

**16) El Consejo de Rectoría, en sesión 2076-2020 del 24 de marzo del 2020, acuerda:**

“Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), que remita al Consejo de Rectoría para análisis y discusión a más tardar el 31 de julio del 2020, una propuesta de indicadores de Gestión para análisis y discusión de los Centros Universitarios, con el fin de brindar respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2790-2020, Artículo IV, inciso 5-d).”

**17) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, Artículo V-A, celebrada el 20 de agosto del 2020, en el que se propone a la Asamblea Universitaria Representativa la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, que entre otros objetivos, busca fomentar una mayor presencia de la Universidad en los diferentes territorios del país.**

**18) Los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, en la sesión 118-2021 del 1° de octubre del 2021, los lineamientos 9, 10, 11, 17, 18, 20 y 36 establecen que:**

Lineamiento 9: Promover la participación activa de la Universidad en los órganos de discusión, de gobierno y

---

<sup>[47]</sup> PDIUT pág. 10

<sup>[48]</sup> PDIUT pág. 11

de cooperación, vinculados y dinamizados con innovación; con el fin de contribuir con las metas de desarrollo de las distintas realidades territoriales y del país.

Lineamiento 10: Generar espacios de reflexión, diálogo e interacción entre la universidad y la diversidad de actores y sectores que permitan establecer rutas particulares para una mejor comprensión de las dinámicas y realidades presentes en los territorios para la definición de programas y actividades educativas, científicas y culturales pertinentes, que a la vez intervengan en la transformación ambiental, social, económica, política y cultural de comunidades.

Lineamiento 11: Incidir en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas mediante un enfoque territorial, así como actividades de investigación y extensión, con el propósito de mejorar el bienestar integral de la población costarricense, particularmente de aquellos sectores más vulnerados y de las poblaciones estudiantiles de la UNED.

Lineamiento 17: Consolidar estrategias orientadas a favorecer la diversificación, la calidad, la sostenibilidad y la pertinencia de la oferta académica, con una visión prospectiva que incluya diversas perspectivas epistemológicas y la flexibilidad curricular en su dimensión inter y transdisciplinar, territorial, nacional e internacional.

Lineamiento 18: Potenciar la extensión y la acción social como quehacer que posibilite relaciones de reciprocidad entre la Universidad y las realidades sociales y culturales, de forma que el territorio constituya el eje integrador de la acción universitaria vista desde un enfoque multidimensional e intercultural y que articule los ámbitos económico, social, político, cultural y natural.

Lineamiento 20: Incidir en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas con un enfoque territorial, por medio de las actividades de investigación y extensión, en aras de mejorar el bienestar integral de la población costarricense, particularmente de aquellos sectores más vulnerables y de las poblaciones estudiantiles de la UNED.

Lineamiento 36: Promover, garantizar y defender la autonomía del movimiento estudiantil y la participación de las personas estudiantes en los espacios académicos, de gobierno, gestión y las diversas áreas de la vida universitaria.

16. **La política de polos de desarrollo territorial que el Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) presentara en el año 2021, con una visión de Costa Rica al 2050, en el que plantea un enfoque de polos territoriales de desarrollo, con el propósito de superar las asimetrías en el acceso a los beneficios que tienen las poblaciones de los diferentes sitios del país.**
17. **En el Plan Nacional de la Educación Superior para el quinquenio 2021-2025 (PLANES 2021-2025), se establece como uno de los ejes estratégicos la regionalización interuniversitaria, cuyo objetivo central es articular acciones que permitan adecuar los procesos de docencia, extensión, acción social, vida estudiantil e investigación a las necesidades de las regiones, para potenciar sus aportes al desarrollo integral en todos los territorios del país.**
18. **En el plan de trabajo del año 2019 del señor Rodrigo Arias Camacho, actual rector de la Universidad, se plantea la visión de desarrollo con enfoque territorial, tal y como se cita a continuación:**

“Las políticas de desarrollo local fundamentadas en el enfoque de gestión territorial, buscan llegar a entender y responder a las necesidades de las personas y de las comunidades en el plano local más cercano. Esta perspectiva de desarrollo para hallar y definir el accionar de los centros universitarios de la UNED viene a dar un nuevo impulso a su proceso de transformación y desarrollo iniciado a partir del año 2000.”

#### **SE ACUERDA:**

1. **Establecer que, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acuerdo, se confirma la tendencia de política institucional iniciada en el año 2000, para que los Centros Universitarios (Sedes universitarias) sean unidades académicas de apoyo, que impulsen la pertinencia académica y sociocultural de la UNED, así como la integración de las actividades sustantivas en el territorio (docencia, investigación,**

extensión, vida estudiantil y la respectiva gestión territorial), acordes con las necesidades y posibilidades de desarrollo, tomando en cuenta las dimensiones social, cultural, económica, productiva, educativa, histórica e institucional, por medio de un proceso de vinculación territorial innovador, desconcentrado y apropiadamente contextualizado.

2. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), que proceda a definir de manera específica la estrategia descrita en el documento “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” (REF. CU-528-2021), incluyendo los respectivos indicadores para los cinco elementos, que debe asumir la Universidad mencionados en el considerando 13 del presente acuerdo. Lo anterior con el propósito de contar con una estrategia de vinculación territorial concordante con los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, complementados con las políticas emanadas por el Consejo Universitario, desde el año 2000, que incorporen indicadores territoriales, los cuales evidencian la transformación que la propia UNED hace en toda su gestión institucional, con el fin de fortalecer la presencia activa y brindar respuestas generadoras de valor público a las necesidades de los territorios costarricenses.
3. Aprobar, preliminarmente, el documento titulado “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias” (REF. CU-795-2021), el cual figura como anexo No. 1 al acta de la presente sesión. Asimismo, solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que periódicamente realice una valoración de este sistema de indicadores aprobados, con el propósito de asegurar su viabilidad y pertinencia.
4. Informar a todas las dependencias, tener presente que los indicadores contribuyen a la gestión integral universitaria, desde una adecuada planeación, una oportuna organización y dirección, hasta un apropiado y medido control, para así disminuir brechas o variaciones en las políticas institucionales. Estos indicadores reflejan la gestión integral de la institución; es decir, los indicadores aprobados no mostrarán la gestión “*per se*” de las sedes universitarias, lo que mostrarán es cómo la gestión conjunta de las áreas sustantivas de la universidad, se desconcentran (se implementan y despliegan) paulatina y progresivamente, cada vez más, desde los territorios, teniendo como eje dinamizador las sedes universitarias, tal como lo establecen los acuerdos del Consejo Universitario 2021-2010,

Art. IV, inciso 2 del 11 de marzo del 2010 y 2733-2019, Art. II, inciso 3-a), del 09 de mayo del 2019. De ahí la importancia del trabajo articulado en su conjunto de todas las instancias de la sede central con las sedes universitarias.

5. Solicitar a la administración, conformar un equipo de trabajo para el seguimiento de la implementación del sistema de los “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias” (REF. CU-795-2021). Para dicho seguimiento, la administración definirá una estrategia sobre la implementación respectiva, en la cual considere la participación de las diferentes instancias involucradas.
6. Aprobar el “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial”, elaborado por el equipo de vinculación territorial, bajo la coordinación del CPPI (REF. CU-528-2021) y con la colaboración de las instancias participantes en el proceso, el cual figura como anexo No. 2 al acta de la presente sesión, como base de referencia conceptual.

Como parte del “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial”, se aprueban los siguientes conceptos:

#### **Concepto de Territorio**

La UNED concibe el territorio como un espacio complejo, multidimensional, donde interactúan diversos actores en relaciones de poder, producción, identidad, geografía, cultura, institucionalidad y formas de gobierno, entre otros elementos que le definen.

#### **Concepto de Territorialización**

La territorialización en la UNED es un proceso de comprensión del territorio para la construcción, recreación, reconocimiento, difusión y extensión del conocimiento, que aborda el territorio de forma integral desde sus Centros Universitarios (Sedes Universitarias), mediante el despliegue de sus áreas sustantivas, las cuales deben entender y sistematizar las necesidades de las comunidades en conjunto con otros actores territoriales para la toma de decisiones oportunas, viables y pertinentes que coadyuven con su desarrollo.

#### **Propósito Estratégico**

**Fortalecer la pertinencia social de la UNED, mediante la implementación de una mayor vinculación territorial innovadora, que integre las actividades sustantivas en los territorios y brinde respuestas generadoras de valor para las comunidades y la sociedad en general.**

- 7. Acordar que se incorporen en el “Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026” las metas institucionales para lograr concretar la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio” (PDIUT), las cuales están relacionadas con el “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” (REF. CU-528-2021), así como su continua autoevaluación, por medio de la propuesta de indicadores respectiva, con el fin de que la planificación institucional en esta materia, se visualice como un proceso sostenido y flexible que avanza progresivamente hacia una mejor presencia territorial de la UNED.**
- 8. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) una propuesta de transformación estructural y funcional de los Centros Universitarios, considerando la justificación del cambio de su identificación, como Sedes Universitarias, acorde con la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio” y lo indicado en los documentos titulados “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias” (REF. CU-795-2021) y el “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” (REF. CU-528-2021), ambos aprobados en la presente sesión, así como de otros acuerdos relacionados con esta temática. La transformación digital de la UNED, requiere que las Sedes Universitarias que están en el territorio, se identifiquen crecientemente “con el territorio”; lo que implica, entre otras acciones, que las personas funcionarias de estas dependencias asuman diferentes roles de representación institucional en las instancias de toma de decisiones locales, regionales y territoriales, para impulsar su propio desarrollo.**
- 9. Solicitar a la administración realizar las acciones correspondientes, para que, al interior de cada dependencia, se socialicen los documentos aprobados en la presente sesión, con el fin de que se comprenda ampliamente y valore la importancia de su implementación en el cumplimiento de la misión social de la UNED en la actual coyuntura nacional, a saber:**

- a) Los “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias” (REF. CU-795-2021).
  - b) El “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” (REF. CU-528-2021), en particular, lo expuesto en los apartados 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del respectivo documento.
10. Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario, en el mes de mayo de cada año, un informe sobre el avance y los logros obtenidos, con base en el seguimiento de los “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias” (REF. CU-795-2021), y del “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” (REF. CU-528-2021).

## ACUERDO FIRME



2896-2022 ANEXO  
No. 1 (Indicadores de



2896-2022 ANEXO  
No. 2 (Modelo Estrat

## ARTÍCULO II

### CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2101-2020, Artículo IV, inciso 2-a), celebrada el 03 de agosto del 2020 (CR-2020-1427), que indica:
 

“Solicitar al Centro de Operaciones Académicas (COA) que en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) se aboque al análisis de la estructura actual del COA y remita al Consejo de Rectoría el informe respectivo.
2. El oficio CPPI-076-2021 de fecha 07 de junio del 2021 (REF. 1356-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite al Consejo de Rectoría (CONRE), la versión final del “Estudio de Estructura Organizacional y

**Funcional del Centro de Operaciones Académicas de la Universidad Estatal a Distancia”.**

- 3. El oficio CR-2021-892 del 8 de junio del 2021 (REF. CU-355-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2168-2021, artículo VI, inciso 2) celebrada el 7 de junio del 2021, en el que remite al Consejo Universitario el “Estudio de Estructura Organizacional y Funcional del Centro de Operaciones Académicas de la Universidad Estatal a Distancia”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (oficio CPPI-076-2021 del 7 de junio del 2021).**
- 4. En sesión 2860-2021, Art. III, inciso 6) celebrada el 17 de junio del 2021, el Consejo Universitario conoce el acuerdo CR-2021-892 del Consejo de Rectoría y acuerda invitar a una próxima sesión a la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, para que exponga el “Estudio de Estructura Organizacional y Funcional del Centro de Operaciones Académicas de la Universidad Estatal a Distancia”.**
- 5. La presentación realizada en esta sesión, 2896-2022, por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, y Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI, del “Estudio de Estructura Organizacional y Funcional del Centro de Operaciones Académicas de la UNED”, que tiene como objetivo realizar el estudio de la estructura actual del Centro de Operaciones Académicas, así como una propuesta de estructura organizacional y funcional, acorde a las necesidades institucionales, basados en el análisis técnico de la situación actual, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo solicitado por el Consejo de Rectoría, en la , sesión 2101-2020, Artículo IV, inciso 2-a), celebrada el 03 de agosto del 2020.**
- 6. La asistencia del señor Edwin Matarrita Peña, jefe a.i. del Centro de Operaciones Académica, a esta sesión, 2896-2022.**
- 7. De acuerdo con las funciones que tiene definidas el Centro de Planificación y Programación Institucional, realiza y presenta el estudio de carácter organizacional sobre el proceso de transformación del Centro de Operación Académicas, para que se constituya en la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente, adscrita a la Vicerrectoría Académica.**

8. **La necesidad de que la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente cuente con un estudio ocupacional, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, en lo que respecta al talento humano que va a requerir, para que lleve a cabo de manera efectiva los objetivos y funciones que se le están encomendando.**
9. **Al transformarse el Centro de Operaciones Académicas en la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente, se debe suprimir este Centro de la estructura organizacional de la Universidad.**
10. **De conformidad con lo establecido en el artículo 25, inciso h) del Estatuto Orgánico, es función del Consejo Universitario:**
  - “h. Aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas y técnicas de la Universidad, previo estudio técnico por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.”

#### **SE ACUERDA:**

1. **Acoger el “Estudio de Estructura Organizacional y Funcional del Centro de Operaciones Académicas de la Universidad Estatal a Distancia” realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (oficio CPPI-076-2021), en atención al acuerdo del Consejo de Rectoría en sesión 2101-2020, Artículo IV, inciso 2-a), celebrada el 03 de agosto del 2020 (CR-2020-1427).**
2. **Aprobar que el Centro de Operaciones Académicas (COA), se sustituya por una Unidad de Apoyo a la Gestión Docente”. Esta Unidad tendrá carácter de coordinación. El estudio del CPPI (oficio CPPI-076-2021) figura como anexo No. 3 a esta acta.**
3. **Crear la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente, adscrita a la Vicerrectoría Académica.**
4. **Suprimir el Centro de Operaciones Académicas (COA) de la estructura organizacional de la Universidad.**
5. **Solicitar a la administración que:**
  - a) **Realice las acciones para el traslado de las personas que actualmente laboran en el Centro de Operaciones Académicas (COA), con fundamento en el artículo 17 del Estatuto de Personal, en resguardo de los derechos**

laborales y salariales de las personas que están trabajando en el COA.

- b) Por medio de la Oficina de Recursos Humanos, se realice el estudio ocupacional del personal actual del COA que se mantenga en la nueva Unidad de Gestión Docente.
- c) Se asigne una actividad presupuestaria a la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente.
- d) Se actualicen los procedimientos en los que participaba el COA y se adapten a las funciones de la nueva Unidad de Gestión Docente.
- e) Mientras se lleva a cabo el proceso de transformación, se mantenga al señor Edwin Matarrita Peña como coordinador de la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente, hasta el 12 de julio del 2022, período por el cual fue nombrado en forma interina por el Consejo Universitario, en la jefatura del Centro de Operaciones Académicas, según acuerdo de la sesión 2887-2021, Art. III, inciso 20), celebrada el 25 de noviembre del 2021.

## **ACUERDO FIRME**



2896-2022 ANEXO  
No. 3 (Estudio Estruct

## **ARTÍCULO II-A**

### **CONSIDERANDO:**

El acuerdo tomado en la presente sesión 2896-2022, Art. II, referente a la transformación del Centro de Operaciones Académicas en la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente.

### **SE ACUERDA:**

Agradecer al señor Edwin Matarrita Peña y al personal del Centro de Operaciones Académicas, el apoyo que han brindado a la administración y la disponibilidad para hacer un mejor uso de los

**recursos del talento humano que tiene la UNED, en el proceso de transformación del COA en la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente.**

**ACUERDO FIRME**

**Amss\*\***